I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones

LOTA, 15 ABR. 2021

DECRETO 804.-/ **(C)**

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el funcionario Conductor del Departamento de Educación Municipal de Lota, Don **LUIS FRANCISCO CRUCES ROJAS**, decreto Nº911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al JEFE DEM; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales ; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y AUTORICESE permiso Sin Goce de Remuneraciones a el funcionario Conductor del Departamento de Educación Municipal de Lota, Don **LUIS FRANCISCO CRUCES ROJAS**, a contar del 12 de abril de 2021y hasta el 12 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes. -

.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.